

- Solicitud de Incompetencia -

Fecha: 07/01/2025

Folio: 080142024000091

- Justificación emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común del Estado de Chihuahua no es competente para dar respuesta a la solicitud de referencia, ya que dicha Institución no cuenta con información en relación al gran tobogán instalado en el Municipio de Chihuahua durante los meses de noviembre y diciembre del 2024, junto a la pista de hielo en la Plaza del Ángel.

Es por lo ya expuesto, que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, previa búsqueda efectuada por parte de la Unidad de Transparencia para determinar que Sujeto Obligado es competente para contestar su requerimiento de manera debida; se recomienda dirigir su solicitud directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda; lo anterior por ser la instancia competente para la entrega de la información requerida.